

Panadero: Entendido por esta Ciudad Nueva 150
que por los Vecedores de dicho Gremio se le examine
con arreglo a ordenanza certificando si se halla
acil para ejercer de tal Maestros, y señalándole
la marca en que debe usar

Ciudad de Vitoria en este Ayuntamiento el día de ayer por el que
Ponte de la Semana que finió en el día de ayer por el que
conta haver sido el consumo de Panaderia Parti-
cular, y Matutera quatrocientas diez arrobas y
trigo existente mil quatrocientas setenta
y cinco fanegas, y de Grano setenta y doscientas
quarenta y tres; trigo de la tierra de setenta y un
a ciento y quatro: Anza de la Abadía de
veinte y veinte y un, y en el Pósito de veinte
y uno y diez mil. Entendido por esta Ciudad

Nueva queda en su independencia
Cuentas de D. D. Lopez Valcarlos, Regidor y Amovado de este
de Alumbra do de este Subido here presente a este Ayuntamiento
las Cuentas del cargo ocasionado en dicho Alumbra
en los seis primeros meses del corriente año, y des-
nras documentos que le acompañan, resultando
haver sido el total Cargo, veinte mil quinientos
cinquenta, y tres reales, y veinte, y ocho mrs, y los
data veinte mil trescientos quince y veinte y ocho
uirs resultando a favor de Dho Alumbra do de diez

